PLAN 90/10

Ministerio de Seguridad Nacional
República Argentina

Secretaría de Seguridad Nacional

PLAN TERRITORIAL DE REDUCCIÓN DE HOMICIDIOS Y VIOLENCIA RELACIONADA (Plan 90/10)

Justificación

Si bien en términos generales la tasa de homicidios en Argentina se mantiene en niveles relativamente moderados comparada con otros países de la región, persisten focos críticos en ciertas áreas urbanas y territorios con alta marginalidad social[1]. El Plan Territorial de Reducción de Homicidios y Violencia Relacionada se sustenta en la necesidad de abordar de manera integral y focalizada las causas estructurales, situacionales y de oportunidad que generan este tipo de violencia extrema.

Los homicidios no solo generan una pérdida irreparable en términos de vidas humanas, sino que también tienen un fuerte impacto económico y social.

El fenómeno de los homicidios en Argentina presenta una distribución geográfica desigual[2], con tasas particularmente elevadas en ciertas áreas urbanas, donde la combinación de factores como la narcocriminalidad y la marginalidad social favorecen el control territorial por parte de los grupos criminales. Asimismo, los homicidios suelen estar asociados a otras formas de violencia, como la violencia intrafamiliar y la violencia juvenil. Esta violencia, a su vez, retroalimenta un ciclo que aumenta la probabilidad de incidentes letales, por lo que es fundamental abordar este fenómeno para tener un impacto sostenible en la reducción de homicidios.

Además, la experiencia internacional y la evidencia basada en estudios de criminología sugieren que las políticas públicas de seguridad efectivas en la reducción de homicidios contienen:

- Intervenciones focalizadas en territorios críticos.
- Coordinación entre niveles de gobierno y Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
- Un análisis profundo de los factores de riesgo, tanto individuales como estructurales.
- Focalización en el crimen organizado y la violencia armada.
- Control del acceso a armas de fuego.
- Incluir una combinación de estrategias preventivas y punitivas que involucren tanto a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales como a la comunidad.

[1] De acuerdo al Estudio Global de Homicidios 2023 de UNODC, América Latina y el Caribe es la región con mayor tasa de homicidios a nivel mundial, triplicando el valor promedio global.

[2] El 90% de los homicidios intencionales ocurre en el 10% de los municipios del país. Éstos 10 municipios concentran el 70% de la población total.

- Incorporar mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan ajustar las intervenciones según la evolución de las dinámicas delictivas y los resultados obtenidos.

El plan se alinea con las recomendaciones de organismos internacionales como las Directrices para la Prevención del Delito (UNODC) y el Plan de Acción Hemisférico para Orientar la Elaboración de Políticas Públicas de Prevención y Reducción del Homicidio Intencional (OEA), cumple además con los compromisos internacionales que la República Argentina ha suscripto en materia de derechos humanos, seguridad y justicia.

Este Plan Territorial de Reducción de Homicidios y Violencia Relacionada se erige, entonces, como una respuesta integral y basada en evidencia para reducir no solo las tasas de homicidios intencionales, sino también los factores asociados a la violencia en los territorios más afectados. Responde a las recomendaciones clave de controlar el acceso a armas, desmantelar redes criminales, fortalecer la coordinación interinstitucional y priorizar las intervenciones en territorios de alta incidencia de homicidios.

Tasa de homicidios. Argentina y Región Latinoamérica y el Caribe. Años 2000 a 2023.

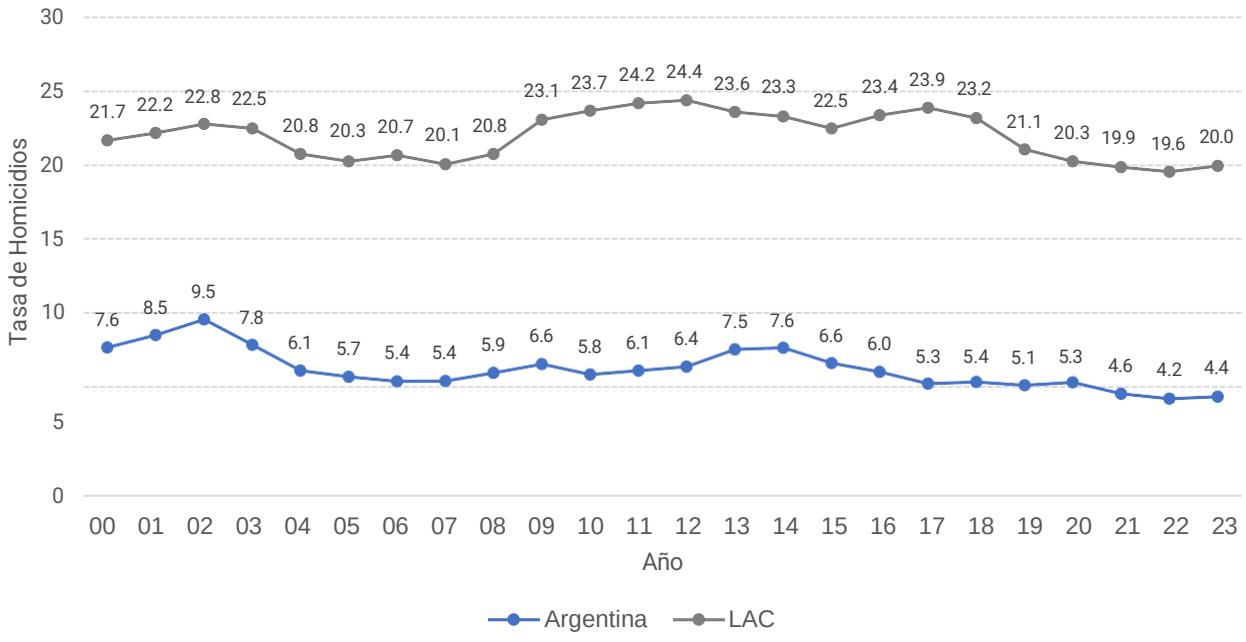

Fuente: UNODC y SNIC.

Objetivos

Objetivo General

Reducir de manera significativa los niveles de homicidios intencionales y la violencia relacionada en los territorios prioritarios, mediante una intervención integral que articule políticas de prevención, control del delito y fortalecimiento institucional.

Objetivos Específicos

- Desarticular redes delictivas y estructuras criminales que promueven la violencia letal en los territorios seleccionados.
- Recuperar el control territorial en zonas de alta conflictividad donde el Estado ha perdido presencia frente a actores violentos.
- Fortalecer la capacidad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y el sistema de justicia para mejorar la tasa de esclarecimiento y sanción de los homicidios intencionales.
- Disminuir la circulación y uso ilegal de armas de fuego.
- Reducir los factores de riesgo que generan violencia letal, promoviendo políticas de prevención.
- Aumentar los niveles de confianza y cooperación entre la comunidad y las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Estos objetivos serán ejecutados a través de acciones coordinadas entre los distintos niveles del Estado, Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, el sistema judicial y los gobiernos locales, enmarcadas en un enfoque integral y basado en evidencia.

Fundamentos / Principios

Anclaje territorial: El plan se basa en una intervención localizada y específica, orientada a la recuperación del control del territorio en aquellos lugares donde éste ha sido afectado.

Intervenciones focalizadas: Se priorizan las áreas críticas, adaptando las estrategias a las dinámicas delictivas de cada territorio.

Integralidad y articulación multisectorial: El plan prevé la articulación y coordinación entre diferentes actores estatales y no estatales. Esto incluye a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, el sistema judicial, los gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Prevención + Control + Persecución penal inteligente: El plan combina estrategias de inteligencia, despliegue operativo, y persecución penal efectiva. Se promueve una visión integral que considera tanto la intervención temprana para reducir los factores de riesgo, como la respuesta eficiente del sistema de seguridad y justicia para desarticular estructuras delictivas y sancionar a los responsables de

homicidios.

Interoperabilidad: Se promueve la coordinación entre Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales de distintos niveles (federal, provincial y municipal), garantizando una acción conjunta y coherente en los territorios. La interoperabilidad facilita el intercambio de información, la planificación de operaciones conjuntas y la optimización de recursos humanos y tecnológicos.

Uso de tecnología: La tecnología será un pilar fundamental en la implementación del plan, tanto para la prevención como para la persecución penal y el control territorial. Se fomentará el uso de sistemas de vigilancia, cámaras de seguridad, drones, bases de datos compartidas y herramientas de geolocalización, entre otros recursos tecnológicos, para mejorar la eficacia de las acciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Inteligencia criminal: La estrategia se basará en la recolección, análisis y utilización efectiva de información de inteligencia criminal para desarticular organizaciones delictivas que promueven y provocan los homicidios. Este enfoque permitirá identificar patrones, actores clave y dinámicas delictivas, mediante la optimización de las intervenciones policiales y judiciales.

Análisis delictual: Se desarrollarán estudios para identificar las tendencias y factores estructurales detrás de la violencia letal. Esto permitirá definir las estrategias de largo plazo más adecuadas para cada territorio. Se aplicarán herramientas de análisis criminal táctico y operativo para intervenir en tiempo real, a fin de neutralizar amenazas y actuar sobre grupos delictivos específicos.

Gestión basada en evidencia: Todas las acciones del plan (diseño, implementación, monitoreo y evaluación) se sustentarán en datos cuantitativos y cualitativos que guíen las intervenciones. Se implementarán sistemas de monitoreo continuo y evaluación periódica para medir el impacto de las estrategias y ajustar las acciones en base a los resultados obtenidos.

Enfoque de Derechos Humanos: El plan tendrá como principio transversal el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas involucradas. Se promoverá una actuación que respete las garantías constitucionales.

Participación comunitaria: Se priorizará la inclusión de las comunidades locales en el diseño e implementación de las políticas de seguridad. La participación comunitaria permitirá construir confianza entre la ciudadanía y las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, mejorando la capacidad de respuesta ante la violencia y facilitando el control del territorio.

Sostenibilidad: El enfoque del plan no solo será reactivo ante la situación actual, sino que buscará generar condiciones de seguridad sostenibles a largo plazo. Esto implica el desarrollo de capacidades institucionales que se mantenga más allá de las intervenciones inmediatas y que continúe previniendo la violencia a futuro.

Estos principios asegurarán que el plan sea eficaz y sostenible, al tiempo que moviliza los recursos necesarios para generar un impacto duradero en la reducción de los homicidios y la violencia en los territorios más afectados.

Priorización de territorios

Es bien sabido que los delitos y la violencia, incluida la violencia letal, no se distribuyen aleatoriamente en el territorio sino que tienden a concentrarse en determinados lugares en función de ciertas características demográficas, sociales y de dinámicas delictivas. Priorizar los territorios a intervenir permite optimizar los recursos y desarrollar intervenciones más eficientes.

Tasa de Homicidios. Departamentos/partidos priorizados. Años 2014 a 2023.

Provincia	Departamentos/ Partidos	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Santa Fe	Rosario	19,9	18,6	14,4	12,9	16,0	13,1	16,4	18,6	22,3	19,9
Santa Fe	Santa Fe	26,1	19,7	22,2	14,4	16,0	17,8	15,9	13,6	11,1	13,1
Tucumán	S.M. Tucumán	10,3	8,7	9,2	11,1	14,2	15,0	15,8	7,9	7,5	8,3
Buenos Aires	E. Echeverría	10,9	11,8	9,0	8,2	11,4	6,6	5,4	4,5	5,0	8,0
Buenos Aires	Gral. San Martín	13,1	10,4	9,9	10,2	6,4	8,7	9,9	8,9	6,6	6,6
Buenos Aires	Gral. Pueyrredón	12,4	11,7	7,0	5,6	7,4	7,0	5,0	5,9	4,8	6,5
Mendoza	Mendoza	20,2	14,3	12,6	3,4	9,2	4,2	5,0	13,3	5,8	5,8
Buenos Aires	Tres de Febrero	10,8	8,7	4,4	7,0	8,4	6,1	5,2	5,2	6,4	5,5
Mendoza	Godoy Cruz	14,5	9,9	6,9	5,9	7,3	7,3	4,8	3,9	1,9	5,3
Mendoza	Las Heras	11,9	17,1	12,0	10,5	12,2	8,6	7,2	7,6	3,3	5,3
Córdoba	Córdoba	7,2	6,4	5,6	4,8	4,0	4,4	4,8	3,4	3,4	3,5
Mendoza	Guaymallén	12,0	6,1	8,9	6,9	6,2	4,0	5,4	3,0	4,1	3,2

Fuente: SNIC.

La priorización de territorios a intervenir se realizó a partir de un diagnóstico centrado en una serie de indicadores de actividad criminal, sociodemográficos y otros de relevancia estratégica. En ciertos casos, el listado de municipios priorizados fue completado con otros municipios colindantes por integrar conglomerados urbanos que no pueden ser disociados desde el punto de vista de la estrategia de prevención. Por último, se atendieron demandas específicas de inclusión realizadas por los gobiernos provinciales a partir de evidencia empírica que surge de fuentes de datos provinciales.

Las 14 jurisdicciones priorizadas tienen sólo el 15% de la población total del país, y en ellas se cometen 1 de cada 3 homicidios intencionales.

Homicidios dolosos. Cantidades y tasa cada 100.000 habitantes. Municipios priorizados. Año 2023.

Provincia	Departamento	Municipio	Cantidad Víctimas	Tasa
Buenos Aires	Esteban Echeverría	Esteban Echeverría	31	7,9
	General Pueyrredón	General Pueyrredón	43	6,5
	General San Martín	General San Martín	28	6,5
	Tres de Febrero	Tres de Febrero	19	5,5
Córdoba	Córdoba	Capital	52	3,5
		Gran Córdoba	25	2,9
Mendoza	Capital	Mendoza	7	5,8
	Godoy Cruz	Godoy Cruz	10	4,8
	Guaymallén	Guaymallén	11	3,2
	Las Heras	Las Heras	13	5,3
Santa Fe	Rosario	Rosario	223	16,5
		Villa Gobernador Gálvez	23	25,0
	La Capital	Santa Fe	78	13,1
Tucumán	Capital	San Miguel de Tucumán	51	8,3

Fuente: SNIC.

Etapas, Componentes y Actividades

A continuación se presenta un esquema de las etapas, componentes y actividades del plan, teniendo en cuenta un proceso integral desde su diseño hasta la evaluación.

Etapa 1. Diseño

1.1. Definición de antecedentes, justificación, marco teórico e institucional

- Revisión de estadísticas y estudios previos sobre homicidios y violencia relacionada en Argentina.
- Justificación del plan basado en la situación de violencia letal y sus efectos sociales y económicos.
- Desarrollo del marco teórico que guiará las intervenciones, mediante enfoques de prevención, criminología situacional, control social y disuasión.
- Establecimiento del marco institucional, detallando las competencias de los actores involucrados (Ministerio de Seguridad Nacional, Justicia, gobiernos locales, Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, etc.).

1.2. Definición de la finalidad, propósitos y objetivos del plan

- Establecimiento de una finalidad clara orientada a la reducción de los homicidios intencionales y otras formas de violencia.
- Definición de objetivos generales y específicos, alineados con las prioridades del país en materia de seguridad y justicia.

1.3. Priorización de zonas de intervención

- Selección de áreas geográficas críticas basadas en datos de homicidios, violencia y factores socioeconómicos.
- Identificación de territorios con mayor marginalidad, incluidas áreas de concentración de violencia armada y narcocriminalidad.

1.4. Identificación, delimitación y caracterización de zonas de intervención

- Realización de un diagnóstico preliminar que caracterice cada zona priorizada, analizando indicadores de violencia, nivel de presencia del Estado, redes criminales, y condiciones sociales.
- Delimitación territorial precisa (barrios, municipios, departamentos) para intervenciones focalizadas.

1.5. Diagnósticos locales: Identificación de problemas específicos

- Desarrollo de diagnósticos participativos en cada territorio que identifiquen problemas específicos vinculados con la violencia letal.
- Involucrar a actores locales en la identificación de causas subyacentes de los homicidios (marginalidad social, desempleo juvenil, acceso a armas, consumo de drogas, etc.).

1.6. Diseño metodológico de las intervenciones focalizadas

- Definir las estrategias específicas para cada territorio, con adaptación de las intervenciones según las características locales (prevención comunitaria, control de armas, acción policial).
- Elaboración de modelos de prevención situacional y persecución penal

inteligente.

1.7. Elaboración del mapa de actores

- Identificación y mapeo de todos los actores clave (Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, actores judiciales, organizaciones civiles, entidades educativas, comunidades locales, sector privado).
- Determinación de los roles y responsabilidades de cada actor en la implementación del plan.

1.8. Definición de componentes y actividades del plan

- Componente de prevención: Programas de desarme, mediación de conflictos, prevención de violencia juvenil.
- Componente de control: Reforzamiento de la seguridad en zonas críticas, patrullaje focalizado, instalación de tecnologías de vigilancia.
- Componente de persecución penal: Fortalecimiento de las investigaciones criminales, coordinación entre fiscalías y Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, uso de inteligencia criminal.

1.9. Elaboración del plan de trabajo, recursos, organización y gestión

- Planificación detallada de recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios.
- Definición de la estructura organizativa para la implementación y gestión del plan, con la creación de un equipo central de coordinación.
- Establecimiento de plazos, cronograma de actividades, y mecanismos de seguimiento.

Etapa 2. Implementación

2.1. Reuniones de comunicación y sensibilización

- Realización de campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad para comunicar los objetivos y beneficios del plan.
- Reuniones con líderes locales, actores comunitarios, y medios de comunicación para ganar legitimidad y apoyo ciudadano.

2.2. Coordinación y articulación de mesas de trabajo multisectoriales

- Creación de mesas de trabajo en cada territorio, que integrarán a Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, justicia, representantes gubernamentales y líderes comunitarios.
- Coordinación entre los distintos niveles del Estado (nacional, provincial y municipal), para asegurar que las intervenciones se realicen de manera conjunta y sin duplicidades.

2.3. Implementación de la mesa de coordinación del plan

- Creación de una mesa de coordinación central que supervise la ejecución y

articule los diferentes componentes del plan.

- Reuniones periódicas para monitorear avances, identificar problemas y realizar ajustes en las estrategias.

2.4. Capacitación y formación

- Programas de capacitación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en análisis criminal, uso de tecnología y enfoque de derechos humanos.
- Formación en técnicas de mediación y resolución de conflictos para actores comunitarios.

2.5. Intervención en el territorio: Operaciones y acciones específicas

- Ejecución de operativos en zonas críticas: aumento de la presencia policial, patrullaje intensivo, instalación de cámaras y puntos de control.
- Desarrollo de acciones preventivas, como programas y campañas de concientización sobre tenencia de armas de armas.

Etapa 3. Monitoreo y Evaluación

3.1. Determinación de la línea de base

- Establecimiento de una línea de base cuantitativa que permita comparar la situación inicial con los avances durante la implementación.
- Recolección de datos iniciales en cuanto a tasas de homicidios, violencia, percepción de seguridad, y otros indicadores clave.

3.2. Identificación de indicadores de evaluación

- Definición de indicadores de impacto (reducción de homicidios, mejora en la percepción de seguridad), indicadores de proceso (cantidad de operativos realizados, armas confiscadas), y resultados (tasas de condena, desarticulación de organizaciones criminales).
- Establecimiento de mecanismos de medición periódicos para monitorear los progresos.

3.3. Monitoreo continuo de las intervenciones

- Revisión periódica de las acciones implementadas en los territorios a través de informes mensuales y trimestrales.
- Implementación de una plataforma tecnológica que centralice los datos de todas las actividades del plan, facilitando el monitoreo en tiempo real.

3.4. Evaluación intermedia y final

- Realización de evaluaciones intermedias para ajustar estrategias en función de los resultados parciales.

Evaluación final con el objetivo de medir el impacto general del plan, identificando logros y áreas de mejora para futuras políticas públicas.

Ministerio de Seguridad Nacional
República Argentina

Secretaría de Seguridad Nacional

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-36883662-APN-SSN#MSG

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Abril de 2025

Referencia: PLAN TERRITORIAL DE REDUCCIÓN DE HOMICIDIOS Y VIOLENCIA RELACIONADA (Plan 90/10) EX-2025-05656632- -APN-SS#MSG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.09 10:28:26 -03:00

Alejandra Susana Monteoliva
Secretaria
Secretaría de Seguridad Nacional
Ministerio de Seguridad Nacional

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.09 10:28:26 -03:00